



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00253836- -UNC-ME#FD licencia Carmen Adriana GIGENA

VISTO:

El EX-2024-00253836- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Carmen Adriana GIGENA (Legajo 39863), entre el 17 de abril de 2024 y el 17 de julio de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados del médico tratante y de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a N° 2, 5, 6 y 7 de orden, presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad;

Que la Prof. Carmen Adriana GIGENA (Legajo 39863), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C.118) en la Catedra "B" de la asignatura Derecho Tributario con extensión de funciones en el Programa de la Práctica Jurídica, conforme RHCD 135/2024;

Que por Resolución Decanal N° 296/2024 se le concedió a la Profesora licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el 18 de marzo de 2024 hasta el 16 de abril de 2024 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. Carmen Adriana GIGENA (Legajo 39863), entre el 17 de abril de 2024 y el 17 de julio de 2024 inclusive, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo con lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.